



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

1116/24

SALTA, **30 AGO 2024**

Expte. N° 4352/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita admisión de Federico Martín Nuñez Burgos, DNI N° 24.453.094, al Ciclo Formativo de la carrera de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita su ingreso al Ciclo Formativo y la acreditación del Ciclo Básico de la carrera de referencia;

Que la administración informa que el solicitante presenta documentación de grado y de posgrado, ambas constituyen copias de una copia de los originales;

Que el Comité Académico observa que si bien presenta el Anteproyecto de Diseño de Tesis, en consonancia con los requerimientos establecidos por Art. 25 de Res. CS N° 256/21, éste requiere revisión;

Que las autoridades de la carrera solicitan se autorice su admisión condicional hasta tanto presente la documentación requerida, en el plazo que la norma indica;

Que asimismo se otorga un plazo para la presentación del Anteproyecto de Diseño de Tesis reelaborado correspondiente;

Que cumplidos ambos requisitos se procederá a acreditar los seminarios correspondientes al Ciclo Básico completo así como su admisión definitiva en el Ciclo Formativo de la carrera de referencia;

Que por otra parte, se deja aclarado *que en cuanto a la presentación del Título de posgrado acompañado por el plan de estudios certificado por la institución otorgante, se solicitará a las autoridades respectivas, se tramite el carácter de no excluyente (Tit. IV, Art. 25 Res.H.N° 792/21)*;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 325/24, en consideración de los argumentos vertidos, recomienda hacer lugar al pedido realizado por el Comité Académico de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 27/08/2024)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. Nº **1116/24**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la admisión condicional de Federico Martín Nuñez Burgos, DNI Nº 24.453.094, en la carrera de Posgrado Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el postulante mencionado en el artículo que antecede deberá presentar Título de grado y respectivo Analítico de su Título de Grado Licenciado en Ciencias Políticas como así también su Título de Posgrado "Magíster en Economía y Ciencias políticas", en todos los casos intervenidos por el Ministerio de Educación de la Nación, en el plazo de UN (1) año a contar desde la emisión de la presente, en acuerdo con los requisitos establecidos por el Art. 25 de Resoluciones CS Nº256/21 y Nº255/21.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el postulante también deberá presentar su Anteproyecto de Diseño de Tesis reelaborado, hasta el 15 de noviembre de 2024, en acuerdo con los requisitos establecidos por el Art. 25 de Resoluciones CS Nº256/21 y Nº255/21.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ACLARADO que una vez cumplidos los requisitos mencionados en los Artículo 2º y 3º se procederá a tramitar la admisión definitiva y la acreditación del Ciclo Básico completo de la carrera de referencia para Federico Martín Nuñez Burgos, DNI Nº 24.453.094 .-

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR a Federico Martín Nuñez Burgos, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial y Dpto. Posgrado Humanidades.-

Ue. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dña. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa